

SALTA, 23 OCT 2025

Nº. 412

Expediente Nº 14.375/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.375/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 350-CD-2024, por la cual se declara de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta el V CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CARRERAS AFINES (V CO.N.E.I.E.), llevado a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2024 en la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe); y

CONSIDERANDO:

Que -mediante Nota Nº 0577/25- el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nacional de Salta (As.E.I.Em), Sr. Agustín Francisco MAMANÍ, solicita que se declare de interés académico al VI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CARRERAS AFINES (VI CO.N.E.I.E.).

Que el evento ha sido diseñado sobre la base de cuatro ejes fundamentales, a saber: charlas magistrales, talleres formativos y recreativos, competencias y visitas técnicas a industrias locales.

Que el solicitante adjunta a su presentación la lista de los estudiantes participantes del viaje y la carpeta informativa del evento.

Que el Congreso tuvo lugar en Villa Mercedes, Santa Fe, entre el 10 y el 13 de septiembre de 2025.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la cual recomienda declarar el evento de interés académico de la Facultad.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096-16"*.

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, establece que se podrá declarar *"[...] de interés académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica"* y que sean *"[...] compatibles con las actividades de la Facultad"*, estableciendo como requisito, para esta declaración que la actividad *"sea organizada o co-organizada por*

OO
fas
S

Nº 412

Expediente Nº 14.375/2018

miembros de esta Facultad".

Que el VI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CARRERAS AFINES cumple con las pautas reglamentadas para ser declarado de interés de esta Facultad.

Que el Artículo 14 de la misma normativa establece que *"finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda".*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 239/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el VI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CARRERAS AFINES (VI CO.N.E.I.E.), llevado a cabo entre el 10 y el 13 de septiembre de 2025 en Villa Mercedes (San Luis).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Agustín Francisco MAMANÍ, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNSa que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, haga llegar a la Unidad Académica las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, en la persona de su Presidente Sr. Agustín



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.375/2018

Francisco MAMANÍ; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 412 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa